



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2725/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representado por el Sr. Ministro, Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su Intendente, Sra. María Celia GIANINIDE LAFLEUR.-

Artículo 2°.- El objeto del presente convenio es acordar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la ejecución de la obra "Construcción de una sala de faena, sala de desposte y cámara frigorífica para la especie porcina". -

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO EN LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD

